

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE CONTENIDO JURIDICO,  
Y TECNICO ECONÓMICO.  
INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No.015 de 2023

OBJETO: REALIZAR LA INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CERTIFICACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS CINCO PISOS EN LA SEDE LOS OCOBOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Omaira Quintero Ramirez – Gerente Comercial . METRONET Integrador de Soluciones TIC-Correo:  
[comercial@metronet.com.co](mailto:comercial@metronet.com.co)

**OBSERVACION 1:** En referencia al proceso de Menor cuantía No 015, cuyo objeto es :REALIZAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS CINCO PISOS EN LA SEDE LOS OCOBOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, nos permitimos solicitar la posibilidad de realizar cambios en la forma de pago a 50% anticipado y 50% contra entrega, adicionando en la póliza el cumplimiento del buen manejo del anticipo.

**Respuesta:** La Universidad del Tolima informa conforme al Acuerdo número 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014”, el cual establece en el artículo décimo sexto – del anticipo y pago anticipado que:

*“El anticipo procederá únicamente cuando se trate de contratos de obra, o suministros que requieran ser importados, previo concepto de la dependencia solicitante con autorización del ordenador del gasto y la constitución de garantía de buen manejo por el monto entregado.”*

Ante la observación no es posible acceder a la solicitud, en razón a que la normatividad de la Universidad del Tolima no contempla la posibilidad de conceder la presente forma de pago en los contratos de prestación de servicios.

DEPARTAMENTO COMERCIAL – ELECTRONICA BROADCAST 2.000 SAS [broadcast.comercial@gmail.com](mailto:broadcast.comercial@gmail.com)

**OBSERVACION 1:** Analizado el oficio remitido el 04 de mayo de 2023 en relación a los 8 puntos expuestos se le dará respuesta en los siguientes términos

**Respuesta punto 1:** La Universidad del Tolima aclara que puede ser en medio digital o impreso y debidamente escaneado.

**Respuesta punto 2, 3, 4, 7 y 8:** Se evidencian que los puntos se encuentran relacionados con el capítulo de criterios de ponderación, el cual una vez revisado el documento denominado INVITACION PUBLICA se encuentra un error en los criterios establecidos. Como se puede revisar en el archivo que contiene los estudios previos se encuentra en el acápite No. 17 los criterios de ponderación correspondiente al presente proceso. Por lo tanto, entrar a resolver los interrogantes planteados en el oficio por parte de la empresa no tendrían justificación ya que los mismos no corresponden al proceso. Por lo que se publicará el respectivo anexo modificador para que los proponentes puedan revisar los criterios de ponderación correctos para el proceso que tiene por objeto: “REALIZAR LA INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CERTIFICACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS CINCO PISOS EN LA SEDE LOS OCOBOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.”

**Respuesta punto 5 y 6:** Se publicará el archivo correspondiente al anexo técnico. Frente a la ampliación del cronograma de la invitación pública de menor cuantía No. 15 en consideración a la relevancia de las aclaraciones se va a realizar una ampliación en la fecha límite para presentar propuestas.

IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS NIT: 901.040640-3 – c.lopez@iistec.com.co>

**OBSERVACION 1:** Analizado el oficio remitido el 04 de mayo de 2023 en relación a los 2 puntos expuestos se le dará respuesta en los siguientes términos

**Respuesta punto 1 y 2:** Se evidencian que los puntos se encuentran relacionados con el capítulo de criterios de ponderación, el cual una vez revisado el documento denominado INVITACION PUBLICA se encuentra un error en los criterios establecidos. Como se puede revisar en el archivo que contiene los estudios previos se encuentra en el acápite No. 17 los criterios de ponderación correspondiente al presente proceso. Por lo tanto, entrar a resolver los interrogantes planteados en el oficio por parte de la empresa no tendrían justificación ya que los mismos no corresponden al proceso. Por lo que se publicará el respectivo anexo modificatorio para que los proponentes puedan revisar los criterios de ponderación correctos para el proceso que tiene por objeto: "REALIZAR LA INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CERTIFICACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS CINCO PISOS EN LA SEDE LOS OCOBOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."

SOLANYI CASTRO – COORDINADORA COMERCIAL – comercial@capitalnetworks.com.co>

**OBSERVACION 1:** No esta adjunto el Anexo técnico ( se solicita a la entidad adjuntarlo)

B). EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 140 PUNTOS)

1. Director de estudios y diseños, se solicita a la entidad aclarar que profesión aplicaría para este perfil.
2. Diseñador estructural, se solicita a la entidad aclarar que profesión aplicaría para este perfil.

**Respuesta:** Estas observaciones ya fueron resueltas en reparos precedentes presentados por otras empresas.



**LUIS EDINSON GIRALDO VASQUEZ**  
Contratista – Oficina Jurídica y Contractual



**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**  
Directora de Contratación.